

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



---

**Resolución N° 559/14**

Nro de Expediente:  
**5420-007834-13**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**10/2/2014**

---

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a la ciudadana Natali Paggiola y otros, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses a prueba, con posibilidad de recontractación anual, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 3727/13, de fecha 19 de agosto de 2013, para cubrir 6 funciones de contrato de la Carrera 3313 - TECNICO/A INFORMATICO/A, y se establece lista de prelación de suplentes.-**

---

Montevideo, 10 de Febrero de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 871-E3/13, autorizado por Resolución N° 3727/13, de fecha 19 de agosto de 2013, para proveer 6 (seis) funciones de contrato de la Carrera 3313 - TECNICO/A INFORMATICO/A, con destino a la División Tecnología de la Información;

RESULTANDO: 1°.) que el Tribunal del Concurso, en Acta que luce a fs. 49, estableció el orden de prelación de los ganadores;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

3°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita el dictado de resolución de contratación correspondiente;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE:

1°.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses a prueba, con posibilidad de recontractación anual, a los/las siguientes ciudadanos/as, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 3727/13, de fecha 19 de agosto de 2013, para cubrir 6 (seis) funciones de contrato de la Carrera 3313 - TECNICO/A INFORMATICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior - E3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tecnología de la Información, Departamento de Planificación, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, en los horarios que determine la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y feriados:

NOMBRE: C.I. N°:

Natali Paggiola 4.644.513

Fernando Maldonado Martínez 4.545.582

Andrés Pastorini 4.111.632

Gustavo Palamarchuk 3.543.212

Marcos Daniel Morales 4.247.448

Joaquín Ferro 4.636.922

2°.- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.-

3°.- Los/as titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

4°.- Dichos/as ciudadanoas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto).-

5°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

6°.- Establecer que los/as ciudadano/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes:

NOMBRE: C.I. N°:

Gabriel Jambrina 4.248.762

Viviana Solla Magallanes 4.121.243

Eliana Clavijo Rosa 4.989.507

Santiago Bianchi 4.523.351

Gonzalo Ferrando Gómez 4.063.738

Juan José de Armas Brescia 2.613.002

Gabriel Amaral Guerra 4.590.503

Raúl Lecumberry Colamonici 3.088.063

7°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Planificación, a la División Tecnología de la Información, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa

intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes, y demás efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**DR. JORGE RODRIGUEZ**, Secretario General (I).-

